

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Cuarto de Familia Oralidad  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **185**

Fecha Estado: 05/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001311000420180036000</b>	Ejecutivo	YESENIA ALEXANDRA MESA PEREZ	YEISON ALONSO MEJIA RONDON	Auto termina proceso por Pago 5. ORDENAR la terminación del presente proceso ejecutivo Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas. Oficiese en tal sentido;	04/11/2021		
<b>05001311000420200008700</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LAURA INES RESTREPO VALLE	DAVID ANTONIO QUIROZ CORDOBA	Auto decreta medidas cautelares 4. DECRETAR EL EMBARGO Y ORDENA OFICIAR	04/11/2021		
<b>05001311000420210048200</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LIBARDO EUSEBIO PARRA ORTIZ	LUZ HELENA VELEZ RAMIREZ	Auto que admite demanda y reconoce personería 4. DECLARAR ABIERTO Y RADICADO en este Despacho el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante LUZ HELENA VÉLEZ RAMÍREZ, fallecido el día 22 de agosto de 2018, cuyo último domicilio fue la ciudad de Medellín; Se ordena la LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL; ORDENAR NOTIFICAR; DECRETAR EL EMBARGO; RECONOCER personería jurídica al abogado ALFREDO ÁLZATE RAMÍREZ portador de la tarjeta profesional número 107.613 del C.S de la J	04/11/2021		
<b>05001311000420210050500</b>	Procesos Especiales	COMISARIA DE FAMILIA N° 4 - EL BOSQUE	ELKIN ALEJANDRO CORREA COLORADO	Auto de traslado dictamen 2. De conformidad con el artículo 100 inciso 4° de la Ley de Infancia y Adolescencia, se pone en conocimiento a las partes y se CORRE TRASLADO, por el término de cinco (5) días, para que se pronuncien si a bien lo tienen, del Informe de la ENTREVISTA PRIVADA y ESTUDIO SOCIO FAMILIAR VIRTUAL realizados VÍA WHATSAPP	04/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210054300	Ejecutivo	CATALINA MARIA ARANGO OROZCO	LUIS MAURICIO HENAO JIMENEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo 5. LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO por concepto de cuotas alimentarias adeudadas para la excónyuge, por la suma de \$11.569.897,25; CONCEDER al ejecutado el término de cinco (5) días (siguientes a la notificación del presente proveído judicial) para pagar lo adeudado con sus respectivos intereses, y de cinco (5) días más, adicionales a los anteriores, para proponer las excepciones de mérito que considere pertinentes, de acuerdo con los artículos 431 y 442 del Código de General del Proceso; DECRETAR medidas cautelares; RECONOCER personería jurídica a la abogada KATHERYNE RESTREPO GALVIS, con TP No. 264.138 del CSJ,	04/11/2021		
05001311000420210057300	Ejecutivo	SANDRA MILENA GUTIERREZ CEBALLOS	JAVIER DE JESUS OLAYA JIMENEZ	Auto que inadmite demanda 5. concediendo el término de 5 días a la parte demandante para que, so pena de rechazo, proceda a llenar los requisitos para la admisión.	04/11/2021		
05001311000420210058000	Procesos Especiales	ROCIO MANRIQUE GARRIDO	ICBF Y OTROS	Auto admite Tutela 6. ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por la señora ROCÍO MANRIQUE MEDINA identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.087.782 contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC y el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF; NEGAR LA MEDIDA PROVISIONAL; CORRER TRASLADO de la presente tutela a los accionados y vinculados, quienes podrán ejercer su derecho de defensa, aportar pruebas e informar los que les conste sobre los hechos de la tutela, hasta el 9 DE NOVIEMBRE DE 2021.	04/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO  
SECRETARIO (A)